INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERACIÓN DE OFERTAS

REFERENCIAS	
FECHA	**18 de abril de 2022**
NUMERO DE PROCESO	**LICITACION PÚBLICA No. SS-SA-22-02**
OBJETO	**"MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA INSTALACIÓN FÍSICA DE LA E.S.E SAN CAYETANO DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER".**
NUMERO DE PROPUESTAS	UNO (01)

PROPONENTE

NOMBRE
B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S CON NIT. 900.295.156-0

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:

1. **PROPONENTE:** B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S

	Verificación Final		
REQUISITO	**Cumple**	**No Cumple**	**Observaciones**
	B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S		
CAPACIDAD JURIDICA			
Personas Jurídicas			
Constitución de Consorcio.			
Certificado de existencia y representación legal.			
Objeto Social.			
Calidad del Representante Legal.			
Facultades Representante Legal.			
Porcentaje de participación			
Copia tarjeta profesional de ingeniero y/o arquitecto y antecedentes.			
Ausencia Inhabilidades e Incompatibilidades			
Personas Naturales			
Mayoría de Edad	X		
Ausencia de inhabilidades e Incompatibilidades	X		
Objeto social (Cámara de Comercio)	X		
Constitución de la unión temporal.	N/A		
Calidad del Representante Legal.	X		
Facultades Representante Legal.	X		
Porcentaje de participación	N/A		
Copia tarjeta profesional de ingeniero y/o arquitecto y antecedentes.	X		
Documentos de la propuesta			
Carta de presentación.	X		
Carta de presentación de propuesta firmada o avalada por ingeniero civil o arquitecto.	N/A		
Compromiso anticorrupción.	X		
Certificado de existencia y representación legal.	X		
Fotocopia de la Cédula de ciudadanía	X		
RUT	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	X		
Certificado de Antecedente Fiscales	X		
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		
Certificado medidas correctivas	X		
Certificado de cumplimiento de seguridad social y aportes parafiscales cuando haya lugar como mínimo en los seis	X		

(6) meses anteriores a la presentación de la oferta.			
Libreta militar	X		
Oferta Técnica	X		
Los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes del Proponente Plural, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección respectivo, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).	X		
Duración de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, de por lo menos la duración total del contrato y un (1) año más.	X		En la página 2 de la Cámara de Comercio se establece vigencia indefinida.
EXPERIENCIA			
La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado. La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto de obra del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente. Para acreditar esta experiencia, la Entidad solicita la presentación de hasta dos (02) CONTRATOS terminados y liquidados, en cuyo objeto se evidencie la actividad de MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL, y el o los contratos deben encontrarse identificado(s) en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en los códigos que se relacionan a continuación, demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP vigente y en firme: **1** 72101500 Servicios de apoyo para la construcción **2** 72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones **3** 72151100 Servicios de construcción de plomería **4** 72151500 Servicios de sistemas eléctricos **5** 72152100 Servicios acústicos y de aislamiento **6** 72152600 Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal **7** 72152900 Servicios de montaje de acero estructural **8** 72153200 Servicios de recubrimiento, impermeabilización **9** 81101500 Ingeniería civil y arquitectura	X		Se verifica el contrato establecido en el RUP de la siguiente manera: Contrato suscrito con GOBERNACIÓN DE SANTANDER - Contrato No. 83 en el RUP

La Entidad requiere que hasta con dos (02) contratos se evidencie una ejecución de por lo menos el cien por ciento (100%) del valor del presente proceso contractual. Este criterio ha sido establecido por la Entidad para garantizar que el oferente posee una experiencia similar en cuanto a la magnitud del proceso que se va a ejecutar.	X		Se acredita con el Contrato No. 83 en el RUP
La Entidad requiere que hasta con dos (02) contratos se evidencie que en su ejecución se cumple con el cien por ciento (100%) del PROMEDIO DE FACTURACIÓN OFICIAL, que se calculará dividiendo el valor del Presupuesto Oficial entre el plazo establecido en el presente pliego para el mismo y se tomará el resultado redondeado hasta el tercer decimal. EL PROMEDIO DE FACTURACIÓN MENSUAL DEL PROPONENTE que se calculará dividiendo la sumatoria del valor actualizado del contrato por la sumatoria del plazo de ejecución y se tomará el resultado redondeado hasta el tercer decimal. Este criterio ha sido establecido por la entidad para garantizar que el oferente posee una experiencia similar en cuanto a la magnitud del proceso que se va a ejecutar. Esta condición será acreditada con certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final, del o de los contratos aportados, donde se evidencien las actividades y cantidades ejecutadas.	X		Se acredita con el Contrato No. 83 en el RUP
La Entidad requiere que el proponente acredite como experiencia hasta con dos (02) contratos aportados las siguientes actividades y cantidades representativas de la obra a ejecutar, en por lo menos en las siguientes cantidades: **ITEM** / **DESCRIPCIÓN** / **CANTIDAD** **2.1 - 2.2 - 2.3** — CERCHAS Y/O ARRIOSTRAMIENTOS Y/O CORREAS — *2.800 kilogramos o su equivalencia* **2.4** — INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA MASTER 1000 Y/O THERMOACUSTICA Y/O SIMILAR — *600 m2* **2.9** — SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO — *600 m2* **3.1** — SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS TIPO LED — *50 Und* Para la Entidad es de suma importancia que se evidencien estas cantidades ya que las exigencias técnicas y administrativas son directamente proporcionales al grado de complejidad del proyecto, la cantidad a requerir se encuentra dentro del marco de la proporcionalidad que el objeto a ejecutar entraña, y además proporciona a la entidad la tranquilidad de que el futuro contratista cuenta con la experiencia para ejecutar este tipo de proyectos. Las cantidades y actividades antes descritas, de acuerdo al presupuesto del proyecto constituyen los ítems más representativos a desarrollar por el futuro contratista.	X		Cumple, se puede verificar en acta de recibo final presentada en la propuesta.

La Entidad requiere que el proponente hasta con dos (02) contratos aportados, evidencie la ejecución de determinadas actividades, que de manera puntual corresponden a ítems de especial relevancia dentro del proyecto a ejecutar, lo cual amerita su consideración. Dicho lo anterior, el proponente debe demostrar haber ejecutado las siguientes actividades: **1.** PRELIMINARES **2.** CUBIERTA **3.** INSTALACIONES ELECTRICAS Igualmente, esta condición será acreditada con certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo final, de hasta dos (02) contratos aportados, donde se evidencien las actividades y cantidades ejecutadas.	X		Cumple, se puede verificar en acta de recibo final presentada en la propuesta.
PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			
El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial**, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y noventa (90) días más.	X		Se anexa la póliza No. 96-44-101170995 de SEGUROS DEL ESTADO S.A.S.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

CARGO	CANT.	PROFESION	CUMPLE SI/NO	% DE DEDIC.	CUMPLE SI/NO	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA (años)	CUMPLE SI/NO	OBSERVACIÓN
Director de Obra	1	Ingeniero civil o arquitecto. ANEXAR: **a)** Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de inicio de la obra). **b)** Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales en nivel de postgrado. **c)** Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso. **d)** Certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos presentados para acreditar la experiencia específica.	Si	30 %	Sí.	No menor de doce (12) años contados entre la fecha de la expedición de la tarjeta profesional y el cierre del plazo del presente proceso de selección.	No menor de tres (3) contratos como contratista y/o director de Obra en proyectos que contemplen la Construcción y o mejoramiento de obras de infraestructura Institucional.	Si.	
Residente de obra	1	Ingeniero civil y/o arquitecto. ANEXAR: **a)** Fotocopia del certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del consejo nacional profesional de ingeniería, COPNIA, o certificación de vigencia expedida por el ente que corresponda, (certificado vigente a la fecha de inicio de la obra). **b)** Fotocopia de los diplomas o actas de grado que acrediten la formación de los profesionales en nivel de postgrado. **c)** Carta de compromiso suscrita EN ORIGINAL por cada uno de los profesionales ofrecidos por el proponente en la cual manifiesten la disponibilidad para ejercer el cargo para la ejecución del presente proyecto y en la dedicación exigida en el presente proceso. **d)** Certificado y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación de los contratos presentados para acreditar la experiencia específica.	Si	100 %	Si.	No menor de ocho (08) años contados entre la fecha de la expedición de la tarjeta profesional y el cierre del plazo del presente proceso de selección.	No menor de tres (03) contratos como Residente de Obra en proyectos que contemplen la Construcción y o mejoramiento de infraestructura institucional.	Si.	

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S	Cumple SI/NO.
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL 3	6,51	Si
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL 0,5	0,31	Si
RAZON DE COBERTURA	MAYOR O IGUAL 0,8	8,60	Si
INDICADOR ORGANIZACIONAL			
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL 0,1	0,15	Si
RENTABILIDAD DE ACTIVO	MAYOR O IGUAL 0,09	0,10	Si

CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE O K DE CONTRATACION.

Solicitado	Acredita	Cumple: Si/No.
El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo o pago anticipado cuando haya lugar.	**$9.064.056.282,00**	**SI**

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente		**¡OLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S**
Capacidad organizacional	$	10.074.445.558
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	9.069.945.723
Cálculo	$	9.064.056.282
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**9.064.056.282**

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	338.774.045
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**338.774.045**

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	**SI CUMPLE**

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN:

N°	Nombre	Habilitada SI/NO	Observación
1	B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S	**Sí.**	El oferente a través de mensaje enviado por la Plataforma del SECOP II, envío el RUT toda vez que el documento inicial al abrir solicitaba contraseña.

En estos términos, se procede a realizar la ponderación de la propuesta presentada por **B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S,** que a la fecha se encuentra habilitada, verificando que se dé cumplimiento al factor a ponderar y asignar el porcentaje que corresponda.

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO DE EVALUACION	**PUNTAJE MAXIMO**
FACTOR ECONÓMICO	49%
FACTOR CALIDAD	41%
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10%
TOTAL	**100%**

PROPONENTE: B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S

A. FACTOR ECONÓMICO

No.	PROPONENTE	VR. PROPUESTA	VR. CORRECCIÓN	DIFERENCIA
1	B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S	$335.624.321,87	$335.624.321,87	$0,00

Teniendo en cuenta que una vez realizada la corrección aritmética de la propuesta se obtuvo una diferencia de Cero pesos ($0) entre el valor de la propuesta y el valor de la corrección se procede a asignar el puntaje por factor económico por el método de la TRM.

Para el presente proceso la TRM es la correspondiente el día martes 05 de abril de 2022, es decir, $3.706,95. En virtud a lo anterior el método a utilizar para la asignación del puntaje es la **MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL**.

c) MÉTODO DE LA MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las propuestas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican enseguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de propuestas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Cantidad de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
....	

Y así sucesivamente, por cada tres propuestas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO}= \sqrt[nv+n]{PO\,x\,PO\,x\,\dots\,x\,PO_{nv}\,x\,P_1\,xP_2\,x\,\dots x\,P_n}$$

Donde,

G_{po}= Media geométrica con presupuesto oficial.
nv= Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)
n= Número de propuestas válidas
PO= Presupuesto oficial del proceso de contratación.
P_i = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i

- Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica con presupuesto oficial.

Obtenida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \begin{cases} 49\ x\ (1 - \left(\frac{|G_{po}-V_i|}{G_{po}}\right)) & Para\ valores\ mayores\ a\ G_{po} \\ 49\ x\ (1 - 2\left(\frac{|G_{po}-V_i|}{G_{po}}\right)) & Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ G_{po} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO}= Media geométrica con presupuesto oficial
v_i= Valor total corregido de cada una de las propuestas i
i=Número de propuesta

Para la ponderación de las propuestas económicas se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor total corregido de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

APLICACIÓN DE LA FORMULA

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: $338.774.044,64
VALOR PROPUESTA ECONÓMICA CORREGIDA: $335.624.321,87

MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL:

En virtud a que solo 1 oferente se encuentra habilitado y de conformidad a lo estipulado en el pliego de condiciones en la formula se debe incluir 1 vez el presupuesto oficial. Teniendo en cuenta lo anterior se obtiene que el valor de la media aritmética es el siguiente:

VALOR MEDIA GEOMÉTRICA= 337.195.505,60

ASIGNACIÓN PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA

Una vez obtenido el valor de la Media Geométrica se procede a ponderar la porpuesta habilitada de conformidad a lo estipulado en el pliego de condicione, así:

Teniendo en cuenta que el valor de la propuesta económica corregida es mayor al valor de la Media Aritmética, para la asignación del puntaje se aplicará la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \begin{cases} 40\ x\ (1 - \left(\frac{|X_A-V_i|}{X_A}\right)) & Para\ valores\ mayores\ a\ X_A \\ 40\ x\ (1 - 2\left(\frac{|X_A-V_i|}{X_A}\right)) & Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X_A \end{cases}$$

De lo anterior se obtiene:

X = 40 * (1 - 2 ((| $337.195.505,60 - $335.624.321,87|) / $337.195.505,60))

X = 40 * (1 - 2 ((1.571.183,73) / 337.195.505,60))

X = 40 * 0,9907

X = 39,63

TOTAL, PUNTAJE FACTOR ECONÓMICO	39,63

B. FACTOR CALIDAD

COMPONENTE A

El proponente deberá presentar los siguientes siete (07) procedimientos completos a implementar durante la obra:

No.	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN MÁXIMA	CALIFICACIÓN OBTENIDA
1	Procedimiento para acciones preventivas	6	6
2	Procedimiento para auditorías internas	4	4
3	Procedimiento para acciones correctivas	4	4
4	Procedimiento producto o servicio no conforme	4	4
5	Procedimiento de control de documentos	4	4
6	Procedimiento de control de registro	4	4
7	Formatos a utilizar	4	4
		30% del criterio	**12,3**

COMPONENTE B

El proponente presentará y desarrollará un Plan de Calidad definiendo los siguientes numerales que serán evaluados en este mismo orden y secuencia:

No	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN MÁXIMA	CALIFICACIÓN OBTENIDA
1	Responsabilidades gerenciales	2	2
2	Medición y seguimiento del plan de calidad	2	2
3	Revisión del contrato	2	2
4	Control de documentos	6	6
5	Control de registros de calidad	2	2
6	Compras	2	2
7	Control de producto suministrado por el cliente	6	6
8	Identificación y trazabilidad del producto	2	2
9	Control del proceso	2	2
10	Inspección y ensayo. (Actividad, elementos a controlar, frecuencia de Inspección, Criterio de Aceptación responsable, registro)	20	20
11	Control de producto no conforme	6	6
12	Acción correctiva y preventiva	2	2
13	Manejo, almacenamiento, preservación y entrega	2	2
14	Entrenamiento	6	6
		70% del criterio	**28,7**

TOTAL, PUNTAJE COMPONENTE CALIDAD	41

C. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL

		PROPONENTE NACIONAL				Acredita	Puntos
% DEL COMPONENTE NACIONAL DEL OFRECIMIENTO(X)		X=100%	100%>x>50%	50%≥x>0%	X=0%	100%	
ASIGNACION DE PUNTAJE AL OFRECIMIENTO DE:	BIENES	50	35	30	0	X	5
	SERVICIOS	50	40	30	0	X	5

TOTAL, INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10

Puntuación obtenida oferente habilitado:

ITEM	OFERENTE	Puntos máximos	Puntos obtenidos
1	**B&B SOLUCIONES DE INGENIERIA S.A.S**	**100**	**99,54**

Comité evaluador:

ORIGINAL FIRMADO
CESAR ERNESTO SAENZ ARANDA
Director de Planeación y Mejoramiento en Salud
Aspectos Técnicos

ORIGINAL FIRMADO
MAIRA MAGNOLIA BELTRÁN ACOSTA
Directora Administrativa y de Control Financiero
Evaluador Financiero del Comité de Verificación y Evaluación

ORIGINAL FIRMADO
NICÉFORO RINCÓN GARCÍA
Director de Apoyo Jurídico de Contratación y Procesos Sancionatorios
Evaluador Jurídico del Comité de Verificación y Evaluación

ORIGINAL FIRMADO
SILVIA PATRICIA WALLIS ZARRAZOLA
Abogada Contratista
Apoyo comité Jurídico